



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME FINAL

Subsecretaría de Previsión Social

Número de Informe: 229/2011
29 de junio de 2012



www.contraloria.cl



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

DAA N° 2767/2011

REMITIR INFORME FINAL N° 229, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL FONDO DE
EDUCACIÓN PREVISIONAL, FEP, DE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL.

SANTIAGO,

29 JUN 12 * 038727

Cumplio con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 229, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud..



PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

A LA SEÑORA
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE
bor/

REMITIR
ANTECEDENTES





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2768/2011

REMITE INFORME FINAL N° 229, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL FONDO DE
EDUCACIÓN PREVISIONAL, FEP, DE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL.



SANTIAGO,

29 JUN 12 * 035728

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 229, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría de Previsión Social.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de este Organismo de Control sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la Entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFÉ
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE
bor/

REMITE
ANTECEDENTES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA
JUAN CARLOS SOTOMAYOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2769/2011

REMITE INFORME FINAL N° 229, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL FONDO DE
EDUCACIÓN PREVISIONAL, FEP, DE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL.



SANTIAGO, 29 JUN 12 *038730

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 229, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFÉ
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE
bor/

REMITE
ANTECEDENTES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA
JUAN CARLOS
SOTOMAYOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2770/2011

REMITE INFORME FINAL N° 229, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL FONDO DE
EDUCACIÓN PREVISIONAL, FEP, DE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL.



SANTIAGO, 29 JUN 12 *038729

Cumplio con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 229, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Guiérrez
ABOGADO SUBJEFÉ
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE
bor/

REMITIR
ANTECEDENTES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y CORTEO DE CORRESPONDENCIA
JUAN CARLOS SOTOMAYOR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1589/2012

REMITE INFORME FINAL N° 229, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA AL FONDO DE
EDUCACIÓN PREVISIONAL, FEP, DE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL.

SANTIAGO, 29 JUN 12 *038731

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 229, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFÉ
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO (S)
PRESENTE
bor/


REMITE
ANTECEDENTES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PMET N° 13.081

INFORME FINAL N° 229 DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA AL FONDO DE EDUCACIÓN
PREVISIONAL, FEP, DE LA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN
SOCIAL.

SANTIAGO,

29 JUN. 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, funcionarios de este Organismo de Control se constituyeron en la Subsecretaría de Previsión Social, con la finalidad de efectuar un examen selectivo a los proyectos adjudicados del Fondo para la Educación Previsional durante el año 2010.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo como propósito examinar los recursos transferidos a organismos privados, mediante concursos de proyectos ejecutados durante el año 2010 y financiados por el Fondo de Educación Previsional, FEP, de la Subsecretaría de Previsión Social, y comprendió la evaluación del sistema de control interno, el examen de los procedimientos de rendiciones de cuentas contenidos en la resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General, y la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336 y en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además del cumplimiento de la ley N° 19.862, e instrucciones internas.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la Entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

UNIVERSO Y MUESTRA

Durante el año 2010, el presupuesto del Fondo de Educación Previsional, consideró la suma de M\$ 1.733.726, ejecutándose el 85,13% de este monto, equivalente a M\$ 1.475.899, con el propósito de financiar las actividades de los 65 proyectos adjudicados.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
IED/DVH/bor

ps
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, se determinó una muestra de M\$ 564.692, equivalentes al 38,26% de los fondos ejecutados.

ANTECEDENTES GENERALES

El Gobierno de Chile promulgó la ley N° 20.255 sobre Reforma Previsional, que crea un sistema de pensiones solidarias, modifica la institucionalidad del sistema previsional, establece normas de equidad de género, incorpora cambios al sistema de pensiones del decreto ley N° 3.500 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y regula otras materias relacionadas.

Uno de los instrumentos que contempla la ley para promover una cultura previsional es el Fondo para la Educación Previsional, cuyo propósito es apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación previsional y difusión del sistema de pensiones.

En el segundo concurso nacional se decidió focalizar preferentemente las iniciativas de educación previsional en sectores de mayor vulnerabilidad, en especial, jóvenes, mujeres, trabajadores independientes o por cuenta propia y, por otra parte, en los afiliados a entidades gremiales, sindicales o empresariales.

El objetivo del aludido Fondo es contribuir a la promoción y difusión del sistema de pensiones, buscando aportar al cambio de conducta de los beneficiarios, promoviendo el ejercicio de los derechos que se entregan en virtud de la ley N° 20.255, así como el conocimiento de los beneficiarios acerca del funcionamiento del sistema previsional.

En relación a los montos máximos por los que pueden adjudicarse los proyectos, en el caso que los ejecutores sean personas naturales u organizaciones reguladas por la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos, podrán postular proyectos hasta por un monto máximo de M\$ 10.000.

Tratándose de otro tipo de ejecutores, podrán postular proyectos hasta por un monto máximo de M\$ 30.000.

Con respecto a los plazos, el desarrollo del proyecto debe enmarcarse en un período de hasta 6 meses, a contar de la fecha de inicio real de las actividades, la que queda establecida en el convenio que se suscribe entre la Subsecretaría y la entidad adjudicada.

RESULTADO DEL EXAMEN

El resultado del examen fue puesto en conocimiento del Servicio a través del Preinforme de Observaciones N° 229 de 2011. En tanto, la Subsecretaría de Previsión Social, mediante el Oficio N° 12.696, de 7 de diciembre de 2011, dio respuesta a las observaciones, de cuyo análisis se da cuenta en el presente Informe Final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

I. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES

1. Registro de las operaciones

La Subsecretaría de Previsión Social implementó el Sistema de Control y Seguimiento de Proyectos FEP, el cual entrega la información financiera de cada uno de ellos, abarcando aspectos relacionados con anticipos, reembolsos, rendiciones, reintegros, fondos liberados, saldos por rendir, convenios, documentos de proyectos adjudicados, informes de avances y finales.

No obstante lo anterior, es importante señalar que dicho sistema no registra el historial de los recursos asignados a los proyectos cuya duración se traspasa al año siguiente, entregando información sólo de los adjudicados en un ejercicio determinado.

El Servicio en su oficio de respuesta informa que el Sistema de Control y Seguimiento no fue concebido como un módulo contable, y por ello no tiene cierres y aperturas de saldos entre períodos, ya que para estos efectos se utiliza el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, que se cuadra con los resultados del Sistema de Control y Seguimiento mes a mes, incluyendo un Anexo con cuadro de tres proyectos con información de los años 2010 y 2011.

Al respecto, se mantiene la observación ya que todo sistema de control y seguimiento de recursos transferidos debe incluir información de los saldos iniciales y cierres de fondos por rendir de los proyectos, a una fecha determinada y cuadrar estos saldos con el SIGFE, para verificar que el seguimiento y control que se realiza en la Unidad encargada del Programa, está conforme con los registros del SIGFE, y la información conciliada en las diferentes instancias de revisión.

Por lo anterior, deben realizarse las aplicaciones necesarias al Sistema implementado por la Subsecretaría, para incluir los saldos iniciales y saldos por rendir acumulados.

En relación a los proyectos FEP aprobados en el año 2009, no pudo verificarse la información de los saldos iniciales por rendir, transferencias y rendiciones efectuadas en el año 2010 u otro tipo de información respecto de los mismos, toda vez que los antecedentes no se encontraban ingresados en el mencionado Sistema de Control y Seguimiento implementado.

Por lo señalado anteriormente, tampoco fue posible verificar que los saldos de la ejecución presupuestaria del FEP del período auditado, coincidieran con lo registrado en el Sistema de Control y Seguimiento, debido a que no incluye los montos transferidos a proyectos del año 2009 pagados en el ejercicio 2010.

Al respecto, el Servicio reconoce que la información de los proyectos ejecutados el año 2009, no está incluida en el Sistema de Control y Seguimiento de Proyectos, y señala que esto se debió a que fue diseñado y puesto en operación en enero de 2010 y que por esto sólo se consideraron proyectos 2010.

O/H



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Lo expuesto, no justifica que los proyectos 2009 no hayan sido ingresados al Sistema, ya que existían recursos por transferir a los mismos, los que se entregaron en el año 2010; a su vez, existían saldos por rendir, por lo que la información debió haber sido ingresada a fin de contar con la totalidad de la misma.

No obstante, es efectivo que se llevó el control de los proyectos 2009 tanto en SIGFE, como de manera extracontable, ya que se constató durante la revisión que se habían rendido en el ejercicio 2010 los saldos pendientes del 2009, por lo que se levanta lo observado.

En cuanto a la cuadratura entre la ejecución presupuestaria y los análisis extracontables del FEP manejados por la Subsecretaría, existe una diferencia de M\$ 120.058 la cual no contempla análisis, afectando el control financiero que realiza el Departamento de Finanzas a los recursos del Fondo de Educación Previsional, según se aprecia en el siguiente cuadro:

DETALLE	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EJECUCIÓN FEP 2010 (\$)
Según SIGFE	1.475.899.483
Según REGISTRO DAF	1.355.841.069
DIFERENCIA	120.058.414

El Servicio responde que esta diferencia corresponde a lo ejecutado en gastos de personal y gastos de operación propios de la Unidad del FEP, y adjunta un análisis de monto en cada partida, las cuales se controlan en forma independiente de los recursos de inversión del Fondo, lo que permite dar por subsanada la observación.

2. Deudores del FEP

En lo referente al control contable y financiero efectuado a los deudores del FEP, se determinó una diferencia de M\$ 92.962, entre la cuenta Deudores FEP por Transferencias al Sector Privado, y el saldo registrado en el Sistema de Control y Seguimiento, al 31 de diciembre de 2010, según se detalla a continuación:

DETALLE	DEUDORES FEP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (\$)
Según SIGFE	345.929.583
Según SISTEMA FEP	252.967.799
DIFERENCIA	92.961.784

Al respecto, la Subsecretaría indica que esta diferencia se produjo porque el Sistema FEP registra la información en plazos distintos a los utilizados en el SIGFE, y que la información de los últimos proyectos pagados y rendidos en el referido sistema al 31 de diciembre, se ingresó al mismo, el 10 de enero de 2011, quedando saldada la diferencia encontrada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Además, adjunta planilla extraída del sistema del sistema corroborando lo señalado.

Conforme a lo expresado y a los nuevos antecedentes aportados, se da por superada la objeción.

Asimismo, se verificó que existen discrepancias entre lo informado en el análisis de cuenta de deudores y lo consignado en el SIGFE, en relación a los anticipos efectuados a los ejecutores y los montos rendidos por éstos, como se señala en el cuadro siguiente:

DETALLE	SIGFE (\$)	ANÁLISIS CONTABLE DEUDORES (\$)	DIFERENCIAS (\$)
Anticipos otorgados	966.635.003	937.678.482	28.956.521
Rendiciones efectuadas	810.182.489	781.225.968	28.956.521

Acerca de este punto, la Subsecretaría manifiesta que en el análisis de cuentas de los deudores entregado por el Departamento de Administración y Finanzas sólo se incluían los proyectos que arrastraban saldos por rendir al 31 de diciembre de 2010, y que faltaron por incluir 9 proyectos por un monto total de M\$ 28.956, los que se detallan en planilla adjunta, lo que permite levantar la observación.

3. Transferencias corrientes

En relación con las transferencias asociadas con el Fondo de Educación Previsional se revisó un total de M\$ 564.692 correspondientes a los proyectos señalados a continuación:

Código Proyecto	Ejecutor	Monto Transferido 2010 (\$)
006-13-02	Fundación Sociedad Nacional de Minería	22.700.000
063-13-02	Asociación Nacional de Radios Comunitarias ANARCICH	25.000.000
055-09-02	Servicios Comunicacionales Camilo Klein Hodar	29.443.865
040-13-02	Corporación por las Libertades Ciudadanas y el Asociacionismo	30.000.000
047-13-02	Asociación Chilena de Organizaciones de Ferias Libres	30.000.000
010-13-02	O.N.G. Cordillera	30.000.000
018-10-02	Sociedad de Capacitación GESMA Consultores Ltda.	29.171.222
024-05-02	Programa de Economía del Trabajo de Valparaíso	13.333.363
026-05-02	Inversiones Inmobiliarias Oliver Ltda.	29.850.000
029-13-02	Instituto Profesional Los Leones Ltda.	19.846.020
032-13-02	O.N.G. de Desarrollo La Casona de los Jóvenes	10.297.800
043-13-02	Confederación de Funcionarios de la Salud, CONFENATS	18.000.000
003-13-02	Danae Mlynarz Puig	9.500.000
008-13-02	COARTRE	30.000.000
014-13-02	Colegio de Técnicos Paramédicos de Chile A.G.	30.000.000
025-13-02	ONG Espacio y Fomento	30.000.000
034-13-02	CIEDES	30.000.000
038-13-02	Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones	23.993.800
041-13-02	Universidad de Chile	30.000.000
046-10-02	Melissa Valenzuela Lintz	10.000.000

P

10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

050-05-02	Instituto de Capacitación laboral de ASIVA S.A.	30.000.000
062-05-02	Sindicato de Trabajadores Independientes, Animadores Culturales y Otros	25.270.000
064-05-02	Humana Orbis Consultores y Cía Ltda.	28.286.000
TOTALES		564.692.070

Sobre el particular, cabe mencionar que examinada la documentación de respaldo de los pagos efectuados a los ejecutores se verificó que en la mayoría de los casos, no se solicita copia del comprobante de ingreso del ejecutor para respaldar la transferencia, sino que se anexa un recibo de dinero firmado por personal a honorarios, el cual tampoco se encuentra timbrado por la entidad ejecutora.

El Servicio reconoce que los ejecutores no entregan el comprobante de ingreso contable debido a que llevan contabilidad manual simple, y es por eso que se emite un comprobante tipo, una vez verificado que los recursos se encuentran en las cuentas corrientes de los ejecutores.

No obstante que se levanta la observación, es importante señalar que estos comprobantes de ingreso deben estar timbrados por el ejecutor, firmados por el Coordinador del proyecto y deben adjuntar una copia del depósito o transferencia recibida, para la verificación de la correcta recepción y manejo de los recursos.

Por otra parte, se observó que de las transferencias electrónicas bancarias, los comprobantes de respaldo de las operaciones no incluyen un detalle de las entidades receptoras ni los números de las cuentas corrientes en las que se depositan los fondos.

La Entidad responde que no se justifica adicionar información al comprobante contable, sin embargo, corresponde señalar que dado que los pagos por transferencia se realizan por un monto global, y que existe la posibilidad de entregar el detalle de este monto, por lo tanto, se mantiene lo observado con el objeto de que se gestione el riesgo financiero sobre la materia.

En lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.862, sobre Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, se constató que el ejecutor del proyecto N° 055-09-02, Servicios Comunicacionales Camilo Klein Hodar, no se encuentra signado como receptor de fondos en el mes de diciembre, por un monto de M\$ 11.777.

La Subsecretaría responde que regularizó el registro de la transferencia, verificándose la operación con fecha 30 de noviembre de 2011, por lo cual, se da por superado lo objetado.

A su turno, en relación a los gastos del FEP, se revisó la documentación de respaldo de los desembolsos por un total de M\$ 253.988, rendidos en el año 2010.

De igual modo, se examinaron los informes de avance y finales de los proyectos, los convenios suscritos, las garantías, los documentos, las resoluciones de aprobación y modificación de convenios, así como el término, la información financiera, cuenta corriente, reintegros, anticipos y reembolsos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

De la revisión, se desprendieron las siguientes observaciones:

3.1. Gastos no justificados

Al respecto, se verificó un total de gastos rendidos por M\$ 39.254, sin la documentación e información de respaldo suficiente para su aprobación, no obstante que fueron autorizados por la Subsecretaría (Anexo N° 1).

Como respuesta a este punto el Servicio entregó antecedentes de respaldo por cada proyecto objetado, superándose lo señalado respecto de un monto de M\$ 23.356, quedando pendiente la justificación de gastos por un total de M\$ 15.898.

Como ejemplo de lo señalado, cabe mencionar que el gasto en recargas de tarjetas BIP debe rendirse con la identificación del usuario de la misma, las actividades efectuadas y su relación con el proyecto, detalles que no se incluyeron en las rendiciones de ningún ejecutor.

El Servicio reconoce la falta de mayor información respecto de los gastos que rinden los coejecutores, y señala que la Institución mejorará los requisitos de rendición de los proyectos y estudiará el problema que presenta el correcto uso de las tarjetas BIP y establecerá las medidas correctivas pertinentes.

Atendido a que las medidas enunciadas dicen relación con su concreción en un futuro, se mantiene la observación, en tanto sean verificadas en una próxima auditoría de seguimiento.

En lo que dice relación a la distribución de materiales adquiridos, se adjuntó en la respuesta del Servicio, listados de asistencia a talleres de los beneficiarios del proyecto 018-10-02, antecedentes que no dejan claramente establecida la distribución que se efectuó de la compra de 12.000 dípticos, 1.500 afiches, 10.000 calendarios y 2.000 carpetas, 1.000 lápices y 30 tazones con logo FEP, cuyo respaldo serían las facturas N°s 26.864, 26.563, 27.101, 26.980, 5856, y 5857, sumando un total de M\$ 3.068.

Los respaldos faltantes de esta distribución, deberán ser entregados a esta Contraloría en una próxima visita de seguimiento, por lo tanto, corresponde mantener la observación.

En relación al proyecto 055-09-02 y el gasto en \$ 12.495.000 según factura N° 21, por la producción de 5 spot en DVD y la entrega de 3.000 copias a estudiantes universitarios, no se adjunta toda la información necesaria que respalte la citada distribución, ya que los antecedentes incluyen sólo algunas fotografías, pero no se detalla las cantidades distribuidas en cada institución universitaria, lugares específicos visitados, antecedentes que deberán proporcionarse en la visita de seguimiento.

Por otra parte, se mantiene lo objetado respecto del gasto por M\$ 336 del proyecto N° 041-13-0 pagado a don José Moya, ingeniero en gestión informática de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, por Servicio de desarrollo de credenciales y encuestas, ya que no se proporcionaron los documentos de respaldo de este desembolso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En lo que dice relación a lo rendido en combustible, se comprobaron gastos por M\$ 1.122, respecto de los cuales no se evidenció ningún control, ya que se rindió sin incluir información que permita verificar su pertinencia, como por ejemplo, placa patente del vehículo, propietario y su vinculación al proyecto, bitácora de viajes y actividades realizadas durante el uso del mismo, puesto que en la mayoría de los casos corresponden a transportes particulares (Anexo N° 2).

En su respuesta, la Entidad proporcionó los antecedentes que respaldan el total de los gastos observados, respondiendo además que estudiará el problema de la adecuada rendición de los gastos en combustible, a partir de los criterios propuestos por el Organismo Contralor, es decir, incluirá toda la información necesaria para justificar el gasto en combustible al proyecto de que se trate, procediendo así a su aprobación o rechazo.

Conforme a lo expuesto y atendidas las medidas enunciadas, se levanta la objeción, sin perjuicio de su verificación en una próxima visita.

3.2. Gastos no pertinentes a los proyectos

Se verificó la aprobación de gastos rendidos por M\$ 7.532, que no son pertinentes en cuanto a la naturaleza de los mismos, excesivo porcentaje financiado por el FEP o falta de relación directa con los proyectos (Anexo N° 3).

Respecto a este monto señalado, acorde con la información aportada en la respuesta del Servicio, se subsana un total de M\$ 6.972, objetándose gastos de alimentación del ejecutor por M\$ 560, tal como se detalla en el cuadro "Detalle de gastos en alimentación objetados", que se presenta más adelante.

Se observaron gastos que, no obstante que el documento de proyecto en particular señalaba que el ejecutor disponía de los bienes, éstos fueron igualmente comprados o arrendados.

La Subsecretaría responde que en el caso del proyecto N° 018-10-02, la compra del data show y sus accesorios se estipulaba en el proyecto inicial como equipamiento necesario y adjunta los antecedentes de respaldo, por lo que se subsana lo observado.

En cuanto al pago de remuneraciones de doña Silvia Salgado, gestora territorial del proyecto N° 010-13-02, se verificó el pago en un 100%, en circunstancias que su participación en el mismo fue parcial.

Sobre el particular, se incluyen en la respuesta de la Subsecretaría las modificaciones efectuadas durante el 2010, al contrato de trabajo de doña Silvia Salgado, aumentando su participación en el Programa FEP, lo que permite dar por superada la objeción.

Otra de las situaciones observadas, dice relación con el financiamiento de las recargas de celulares personales tanto del Coordinador como del equipo de trabajo del ejecutor, en circunstancias que el uso de estos aparatos no se enmarca únicamente en los propósitos de los proyectos que se ejecutan.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En su respuesta, la Entidad entrega información sobre el número de llamadas y el valor del minuto, los motivos y su relación con cada proyecto. Si bien se aceptan los descargos, cabe hacer presente, que la Subsecretaría deberá exigir a los ejecutores, al momento de la rendición de estos gastos, un detalle similar al proporcionado a esta Contraloría como respaldo del mismo, situación que será verificada en el próximo seguimiento que se efectúe sobre el particular.

Por otra parte, se comprobó la existencia de gastos en alimentación de los coordinadores y del personal del ejecutor, en circunstancias que el Manual de Procedimientos de Rendición de Cuentas y las Bases del Segundo Concurso Nacional de Proyectos no contemplan el costeo para este tipo de gastos.

La Subsecretaría señala que los gastos en alimentación del ejecutor serían gastos asociados a la administración y se enmarcarían dentro del número 23 letra C, de las Bases del Concurso de Proyectos FEP 2010.

Al respecto, las Bases señalan que estos gastos de administración corresponden a los recursos del proyecto que directamente son necesarios e indispensables para la implementación del mismo, sin embargo, los gastos observados, no se consideran en esta categoría, por lo que deberán ser reintegrados por los ejecutores individualizados, en los montos que se detallan:

DETALLE DE GASTOS EN ALIMENTACIÓN OBJETADOS

EJECUTOR/PROYECTO	DOCUMENTO RESPALDO	DETALLE	MONTO (\$)	FECHA RENDICIÓN
Soc. de Capacitación GESMA Consultores Ltda.	Boleta N° 395481	Consumo en restaurantes y almuerzo	8.500	Noviembre
	Boleta N° 10584		39.000	
	Boleta N° 90722		6.000	
	Boleta N° 2618		8.300	
	Boleta N° 1235		22.000	
	Boleta N° 6972	Cafés y almuerzos de Coordinadores	2.000	Octubre
	Boleta N° 559200		1.590	
	Boleta N° 18037		38.800	
	Boleta N° 11750		16.200	
	Boleta N° 90086	Consumo de almuerzos, cena y café	3.650	Diciembre
	Boleta N° 34629	Coordinador y equipo	46.275	
	Boleta N° 155		7.000	
	Boleta N° 537370		20.000	
	Boleta N° 643489		8.400	
	Boleta N° 537768		1.700	
	Boleta N° 734153		2.500	
	Boleta N° 539565		35.500	
	Boleta N° 539567		2.500	
	Boleta N° 28442		126.900	
Confederación de Funcionarios de la Salud Proyecto N° 043-13-02	Factura N° 484	4 cenas	25.200	Noviembre
COARTRE Proyecto N° 008-13-02	Boletas Varias	alimentación equipo trabajo	138.073	Noviembre
	Total		560.088	

3.3. Cuidado infantil

En relación al ítem de gasto denominado "Cuidado Infantil", se constató que fueron rendidos careciendo de información asociada al mismo, sin entregar un detalle acerca de la cantidad de niños cuidados en cada caso, el motivo por el cual se contrató el servicio, lugar en que se prestó y tiempo que abarcó.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Tampoco se incluye un listado firmado por las madres beneficiarias, información que debió consignarse en las rendiciones con el objetivo de certificar la realización del gasto.

La autoridad responde adjuntando los antecedentes que dan cuenta de las actividades que se desarrollaron con los hijos de las beneficiarias, en diferentes meses del año para los proyectos observados, lo que permite dar por superado lo objetado.

3.4. Gastos no definidos en procedimientos de rendición de cuentas

Existen gastos realizados por los ejecutores que no se encuentran claramente definidos en el Manual de Procedimientos o en las Bases del Concurso, en lo que se refiere a ítems a financiar de cada proyecto, como son los gastos en alojamiento y alimentación en que incurren, ya sea el Coordinador del proyecto o personal del ejecutor por visitas efectuadas a las regiones del país, los gastos en consumos básicos de los ejecutores, como asimismo en el uso de taxis y radiotaxis por parte del equipo del ejecutor (Anexo N° 4).

Sobre el particular, el Servicio responde que durante el año 2011 se introdujo modificaciones a los procedimientos, principalmente en lo referido a los gastos de alimentación y alojamiento del equipo técnico y/o administrativo, especialmente habida cuenta del mayor tamaño de los proyectos y de su mayor cobertura geográfica. Agrega, que estos gastos se incluyeron en el presupuesto y en las Bases del III Concurso, por ende, se mantiene la objeción hasta que se verifique el procedimiento en una próxima auditoría al Programa.

Respecto de lo anterior, no existe un procedimiento definido para el financiamiento de los viáticos, ya que actualmente se paga el 100% de los gastos en alimentación y otros en que haya incurrido el personal durante el transcurso de su visita a los proyectos.

La Entidad señala que se implementó el procedimiento de “reembolso de gastos”, considerando que así se acreditará en mejor forma el monto y pertinencia del gasto en alojamiento y alimentación.

No obstante lo señalado y los antecedentes entregados que respaldan los gastos en alimentación y alojamiento por visitas efectuadas a los proyectos, se mantiene lo observado y se reitera que la Subsecretaría deberá determinar un monto en viático, el que puede ser diferenciado, dependiendo de los lugares que deban visitarse, determinándose así un tope a los gastos que deban finanziarse con el fondo.

En cuanto a los desembolsos por consumos básicos de los ejecutores, en algunos de los casos revisados se pagó y aprobó la rendición del 100% del consumo en electricidad, agua o teléfono del ejecutor y, en otros, un porcentaje no inferior al 50% del total cobrado.

En la respuesta proporcionada por la Subsecretaría, esta indica que en la mayoría de los casos observados por Contraloría, fueron prorrstateados y no financiados en un 100%.

P AP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sin embargo, se debe señalar que este prorratoe no es inferior al 50% del total del cobro mensual, sin perjuicio de que muchos de los ejecutores realizan además otras actividades y proyectos propios de su quehacer, por lo que se deberá evaluar la situación, a fin de establecer claramente en las bases el porcentaje de gastos que debe aceptarse por concepto de servicios básicos, correspondiendo mantener lo observado respecto a este punto.

En otro orden, se observó que si bien las bases del concurso año 2010, aprobaron el financiamiento de transporte para el recurso humano del ejecutor asociado a las actividades relacionadas con los proyectos, no se ha definido ningún tipo de restricción sobre el uso de taxis, radio taxis y colectivos, cuestión que sería recomendable a la luz del principio de eficiencia y del resguardo del interés público.

La Entidad señala que el tope para este tipo de gasto está definido en las Bases del Concurso 2010, ya que ellos se consideran gastos de administración, cuyo límite máximo es el 10% del total del proyecto.

Al respecto, se mantiene la observación, toda vez que se afecta el principio de resguardo del interés público, si se utilizan los recursos sin el debido control, como en este caso, ya que los respaldos incluidos en el informe de respuesta, no son suficientes para salvar lo planteado.

3.5. Informes de avance de los proyectos

En relación a los informes de los proyectos, se examinaron entre otros, los de avance y final del N° 006-13-02 "Teatro escolar en Zonas Mineras. La Reforma Previsional", del ejecutor Fundación Sociedad Nacional de Minería.

En ellos, la información contenida es escueta y poco precisa, a modo de ejemplo, no se señala en que consistió la asesoría pagada a la empresa Trinomio Gestión Cultural Ltda., por un total de M\$ 1.650, ni cuáles fueron las labores efectuadas por cada uno de los contratados a honorarios que formaron parte del equipo del ejecutor.

Además, no se informa respecto de cuales fueron específicamente las obras de teatro efectuadas, contenidos de las mismas, lugares en que se desarrollaron, asistentes a cada obra, y a quienes fue dirigida, la comunidad escolar, los participantes, y los ganadores del concurso, según se exigía en el proyecto.

Asimismo, no se especifican los temas tratados en los talleres efectuados con los alumnos, ni en los seminarios de docentes, como tampoco se identifican los actores pedagógicos profesionales que capacitaron al profesorado, todas cuestiones que son necesarias a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para los proyectos.

En el informe final del proyecto se indica que se formó una comunidad en facebook y una página web con la información y los links especializados para resolver consultas y dar asesoría, pero no se informa la dirección de dicha página, ni se describen los temas contenidos en ésta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Los informes mensuales de avance que se encuentran estructurados, no contienen toda la información que se solicita detallar respecto de las actividades desarrolladas por el personal a honorarios y por el Coordinador del proyecto en sus visitas de avance a las regiones, limitándose a registrar que se realizaron sin mayor detalle.

La Entidad responde que durante el desarrollo del III Concurso FEP se han implementado requisitos mínimos de contenido en Informes Mensuales y en Informe Final, procedimiento que se revisará en una próxima auditoría al FEP, superándose lo observado.

3.6. Honorarios y remuneraciones pagadas al personal de proyectos

Sobre el particular, cabe manifestar que los proyectos desarrollados durante el período en revisión, consideraron pagos de honorarios y remuneraciones por servicios que fueron requeridos para su ejecución.

Según las verificaciones efectuadas a las rendiciones de cuentas de éstos, se pudo establecer lo siguiente:

3.6.1. Pagos duplicados

Se comprobó que en el gasto mensual de honorarios de ciertos proyectos auditados, se incluyen pagos a una misma persona en más de una oportunidad durante el mismo mes cotejado.

Si bien los desembolsos se efectuaron a personal que figura informado por los ejecutores a la Subsecretaría de Previsión Social, como dotación oficial del proyecto, ello no cuenta con un adecuado sustento que demuestre que dichos pagos versaron sobre labores totalmente distintas y desarrolladas en forma paralela por las personas en la ejecución del proyecto y, que por ello, hayan sido acreedoras de diversos estipendios en un mismo período. El detalle es el siguiente:

Código del Proyecto	Nº Boleta Honorarios	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha de la Rendición
038-13-02	12	Honorario pagado a doña María Pineda	99.000	Agosto
	13		99.000	
	16		99.000	Noviembre
	17		99.000	
	18		99.000	Diciembre
	19		99.000	
	54	Honorario pagado a don Roberto Fuentes	270.000	Diciembre
	57		264.600	
	49		270.000	Noviembre
	51		270.000	
	40		270.000	Agosto
	41		270.000	
025-13-02	61	Honorario pagado a doña Marta Péndola	90.000	Julio
	63		180.000	
064-05-02	257	Honorario pagado a doña Clara Moya	180.000	Agosto
	261		180.000	
	262		180.000	
TOTAL			3.018.600	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En su oficio de respuesta, la Subsecretaría argumentó que los aludidos pagos a doña María Pineda, Contadora; y a don Roberto Fuentes, Coordinador del proyecto, se realizaron sobre la base de cada seminario realizado, y no por funciones permanentes o mensuales, y que, por lo tanto, no se han desembolsado duplicadamente.

En tanto, informa que el primer pago a doña Marta Péndola corresponde a su función regular y permanente de periodista, a tiempo parcial; el segundo pago, al servicio comunicacional adicional que prestó al ejecutor por el lanzamiento del proyecto en Constitución, mientras que respecto de los pagos realizados a doña Clara Moya, el primero corresponde a la coordinación a tiempo parcial del proyecto y los restantes se erogaron por trabajos adicionales de redacción del Manual del Monitor y del Alumno, respectivamente, los cuales adjunta.

Sobre el particular, esta Contraloría General considera que los antecedentes proporcionados relativos al proyecto N° 064-05-02 permiten subsanar lo observado en cuanto a los pagos realizados a doña Clara Moya. Sin embargo, se mantiene respecto de los demás proyectos, ya que, los servicios contables de doña María Pineda, Contadora del proyecto N° 038-13-02 no dependen del número de seminarios que el proyecto realice. A su vez, en el caso del Coordinador don Roberto Fuentes y de doña Marta Péndola no se aportan antecedentes que especifiquen que sus labores puedan ser divisibles para efectos de diversos pagos en un mismo período.

3.6.2. Pagos realizados a personal que no figura en los proyectos

Se verificó la existencia de gastos en personal por M\$ 12.628, en relación a los cuales se observa que a pesar de estar respaldados con documentación pertinente, los contratados no se encuentran individualizados como parte integrante del equipo aprobado por la Subsecretaría de Previsión Social.

Respecto de lo anterior, tampoco se pudo constatar la existencia de documentación que acredite su posterior contratación con la respectiva aprobación de esa Subsecretaría.

En el mismo sentido, las rendiciones de cuentas, sus respaldos y los informes de actividades mensuales tampoco evidencian concretamente el servicio prestado por dichas personas al proyecto, ya que, en general, son tareas propias de la competencia del Coordinador del proyecto, razones por las cuales no se justifica la pertinencia de los pagos efectuados.

A modo de ejemplo, en el proyecto N° 014-13-02 se pagó por labores de secretaría, lo que en estricto rigor es una actividad del cargo de coordinación. Igual situación se aprecia en el proyecto N° 025-13-02, en el que además se pagó por coordinación regional, por administración del proyecto, y por monitoreo, tareas que también son atribuibles a la misma función. Asimismo, en el proyecto N° 038-13-02, se verificó además del pago al Coordinador, otros desembolsos por servicios de confirmaciones para seminarios de microempresarios, los que debieran ser parte de las tareas propias del aludido Coordinador (Anexo N° 5).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre lo anterior, la Entidad fiscalizada proporcionó antecedentes que permitieron establecer en gran parte la relación que mantienen los pagos realizados con las actividades de los respectivos proyectos, ya sea porque los prestadores de servicios forman parte del personal aprobado por la Subsecretaría o porque se acreditó la vinculación o contratación respectiva para el proyecto. Por consiguiente, en estos casos se levanta lo observado, no obstante respecto a los restantes que ascienden a M\$ 5.795, se mantiene lo objetado, según se detalla a continuación:

Pagos realizados a personal que no figura en los proyectos

Código Proyecto N°	Nº de Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición
025-13-02	60	Honorario pagado a don Gonzalo Cid como Coordinador Técnico	315.000	Julio
	61	Honorario pagado a don Rafael Bustos como Coordinador Región del Bío Bío	180.000	
	19	Honorario pagado a don Cristian Rivera como Coordinador Región O'Higgins	180.000	
	10	Honorario pagado a don Roberto Cid, Coordinador Región de la Araucanía	180.000	
	16	Honorario pagado a don Pablo Sanhueza como Coordinador Región del Maule	180.000	
	59	Honorario pagado a doña Claudia Pizarro, monitora del proyecto	45.000	
	83	Honorario pagado a don Gonzalo Cid como Coordinador técnico	315.000	Diciembre
	92	Honorario pagado a don Rafael Bustos, Coordinador Región del Bío Bío	180.000	
	36	Honorario pagado a don Cristian Rivera, Coordinador Región O'Higgins	180.000	
	25	Honorario pagado a don Roberto Cid, Coordinador Región de La Araucanía	180.000	
	33	Honorario pagado a don Pablo Sanhueza como Coordinador Región del Maule	180.000	
038-13-02	85	Honorario pagado a doña Claudia Pizarro, monitora del proyecto	80.000	Diciembre
	24	Honorario Carolina Sepúlveda	36.000	
	1	Honorario Simón Contreras	36.000	
	3	Honorarios Marcos Muñoz	150.001	
	4	Honorarios Mirentxu Arantzazu	36.000	
	6	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	95.999	
	5	Honorario Eduardo Larraguibel	95.999	
	6	Honorario Isidora Morales	90.000	Noviembre
	42	Honorario Francisco Trincado	720.000	
	5	Honorario Joaquín Gana	90.000	
	10	Honorario Camila Fara	90.000	
	1	Honorario Jessica Chamorro	60.000	
	4	Honorario Camila Mena	120.000	
	5	Honorarios Isidora Morales	179.999	
	33	Honorarios Mirentxu Arantzazu	60.000	
	11	Honorario Rafael Carranza	60.000	
	6	Honorario Hugo Pozo	390.000	
	4	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	20.000	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código Proyecto N°	Nº de Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición
	5	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	20.000	Agosto
	38	Honorario Francisco Trincado	150.001	
	40	Honorario Francisco Trincado	20.000	
	44	Honorario Loreto Ramírez	131.999	
	11	Honorario Felipe López	131.999	
	1	Honorarios Marcos Muñoz	72.000	
	8	Honorarios Pablo Avendaño	45.000	
	2	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	72.000	
	3	Honorario Eduardo Larraguibel	72.000	
	63	Honorario Belén Contreras	33.673	
	32	Honorario Francisco Trincado	150.001	
	33	Honorario Francisco Trincado	258.976	
	3	Honorario Hugo Pozo	33.674	
	7	Honorario Camila Fara	78.675	
TOTAL			5.794.996	

En otro ámbito, se observó que en el caso de las asignaciones pagadas a doña Ruth Tapia, en el proyecto N° 041-13-02, se rindieron desfasadamente, sin ajustarse a lo señalado en el Manual de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas y Proyectos FEP, en lo relativo a la rendición mensual de los gastos.

En este tema, la Subsecretaría reconoce que por un error de registro la Universidad de Chile no contabilizó oportunamente los pagos, no obstante ello, se da por superada la objeción planteada.

3.6.3. Pagos de coordinación de proyectos

No obstante que los proyectos fueron adjudicados con el personal que se detalla en el Anexo N° 6, cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora observó duplicidad de funciones de coordinación, y por ende, pagos excesivos del orden de los \$ 5.807, en lo referente al cargo de Coordinador.

Al respecto, las bases de convocatoria señalan que la función de coordinación se encuentra radicada en el cargo de un solo Coordinador, sin embargo, en varios proyectos se realizaron pagos por diversas funciones de coordinación como si fueran labores independientes y distintas entre sí.

Así por ejemplo, en el proyecto N° 038-13-02 se verificaron "gastos de coordinación", "de coordinación de regiones" y de "coordinación gremial de regiones", estas últimas, pagadas al vicepresidente de la Asociación Nacional de Ferias Libres, ASOF, organismo ejecutor del proyecto cuya labor es imputable al Coordinador del mismo. Al igual que en el punto anterior, ni las rendiciones y sus respaldos, ni los informes de actividades mensuales evidencian concretamente el servicio prestado por las personas al proyecto, así como tampoco se advierte que la entidad haya adoptado medidas de control sobre la materia, o que haya exigido el cumplimiento cabal de la normativa y la procedencia de los gastos. En Anexo N° 6, se detallan los honorarios observados en este punto.

P
ASOF



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En relación a este aspecto, la Subsecretaría indica que el Coordinador del Proyecto, corresponde a la contraparte válida para la ejecución del mismo, y su gestión no excluye la contratación de otros servicios profesionales para apoyar en aspectos específicos a desarrollar en diversas localidades y en plazos limitados, no importando la denominación de la prestación para determinar su pertinencia.

Adicionalmente, informa en detalle sobre cada uno de los cargos observados en Anexo N° 6 de este Informe, acompañando los antecedentes respaldatorios que permitieron en cada caso establecer la vinculación de los prestadores de servicio con el personal aprobado por la Subsecretaría.

Conforme a lo expuesto y a los nuevos antecedentes aportados por la Entidad, se levanta la observación formulada.

3.7. Reitemización de gastos

Se verificó que en el proyecto N° 041-13-02, de la Universidad de Chile, el presupuesto de gastos, aprobado mediante la resolución exenta N° 213, de 1 de julio de 2010, se modificó sin la respectiva autorización de la Subsecretaría de Previsión Social, desconociendo lo dispuesto en las bases de la convocatoria, que señalan que todo cambio de ítem que solicite el ejecutor deberá ser autorizado previo informe del supervisor del proyecto, mediante resolución del Subsecretario de Previsión Social, lo que en este caso no ocurrió.

El detalle de los ítems que se modificaron según la rendición final, es el siguiente:

Ítem	Gastos Rendidos (\$)	Presupuesto Inicial (\$)
Honorarios y remuneraciones	15.584.993	12.000.002
Difusión y equipamiento	3.262.159	6.000000
Aporte directo a los/as beneficiarios/as	1.552.850	2.400.000
Totales	20.400.002	20.400.002

Refiriéndose a estas imputaciones, la Subsecretaría adjuntó la resolución exenta N° 378 de 2010, que regularizó los montos de los ítems señalados en el cuadro anterior, por lo que se levanta esta observación.

Por otra parte, respecto del proyecto N° 050-05-02, se observó que los gastos rendidos de los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2010, según las facturas N°s 83 por M\$ 2.180; 85 por M\$ 2.095; 92 por M\$ 3.030; y 95 por M\$ 2.600, respectivamente, fueron considerados en el ítem "Honorarios y remuneraciones", en circunstancias que correspondían al desarrollo del guión de una obra de teatro realizado por la Sociedad de Artes Escénicas Escenalborde Ltda., por lo que debieron ser imputados al ítem "Difusión y equipamiento".

Al respecto, la autoridad manifiesta que el proyecto requirió de los servicios permanentes de los profesionales de la citada sociedad, con la finalidad de adecuar el guión para los distintos grupos objetivos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

beneficiarios directos del proyecto y las diversas localidades en las que fue presentada la obra.

De acuerdo a la naturaleza de los servicios que presta una sociedad, que no consistieron en honorarios propiamente tal, este Organismo de Control reitera que el gasto realizado debió ser imputado al ítem "Difusión y equipamiento", para lo cual la Subsecretaría debió haber realizado la correspondiente modificación al presupuesto del proyecto, mediante la emisión del acto administrativo que lo apruebe, por lo que se mantiene la observación.

3.8. Rendición de gastos sin documentación original

Al respecto, se observa que en relación al proyecto N° 041-13-02 de la Universidad de Chile no se rindieron las cuentas conforme a las normas establecidas en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, toda vez que, en el caso de los gastos presentados a rendición en el mes de diciembre de 2010, ascendentes a M\$ 9.305, no fueron acompañados con la documentación original de respaldo por un total de M\$ 5.071.

Por lo demás, se observó también que las fotocopias presentadas fueron anuladas con el timbre de "Rendido al FEP"; sello que debió estamparse sobre la documentación original que acredita el gasto, para así, evitar la doble utilización de ésta.

Sobre la materia, la Entidad acompaña los antecedentes faltantes, lo que permite dar por superada la objeción formulada.

3.9. Formalidad sobre las garantías

Del examen sobre las cauciones que resguardan los recursos entregados para la ejecución de los proyectos, se verificó que la garantía otorgada por el ejecutor del proyecto N° 062-05-02 por el anticipo de M\$ 12.635, no se encontraba firmada ante Notario Público, impidiendo de este modo, proteger los montos desembolsados y, por ende, los recursos del Estado.

Al respecto, el Servicio ha acompañado en su oficio de respuesta copia de la citada garantía, firmada ante Notario Público, por lo que la observación planteada se da por superada.

4. Control financiero de los gastos

De conformidad a los casos observados y detallados en los cuadros y anexos relacionados con el punto N° 3 del Preinforme de Observaciones, se verificó que aún cuando existen diferentes instancias de revisión, como el Supervisor directo de cada proyecto, el encargado de rendición de cuentas del FEP, el Coordinador general del mismo y la Dirección de Administración y Finanzas, lo cierto, es que no se efectúa un adecuado control financiero respecto de los gastos rendidos ya que se aprueba su totalidad, sin verificar que se incluya toda la información o documentación necesaria para certificar la pertinencia del gasto, como por ejemplo, la naturaleza, oportunidad y la relación directa del gasto con el proyecto adjudicado, la identificación de las personas que realizan el desembolso, el motivo por cual se considera un gasto del FEP, las actividades realizadas y lugares en que se desarrollan, como asimismo, el número de beneficiarios involucrados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Al respecto, la Subsecretaría señala que este Fondo inició su ejecución durante el año 2009, implementando durante su desarrollo los procedimientos, en miras a dar cumplimiento a su principal objetivo, cual es promover la educación previsional, siendo el año 2010 el primer ejercicio a partir del cual se implementa el Manual de Rendición de Cuentas y el Sistema de Control y Seguimiento de Proyectos.

Agrega, que considerando que la auditoría efectuada por la Contraloría General, es la primera revisión efectuada al FEP desde su inicio, valora las recomendaciones y observaciones efectuadas, las que serán consideradas para perfeccionar los mecanismos y estructuras de control.

Atendido que las medidas enunciadas dicen relación con un cumplimiento futuro, se mantiene la objeción, hasta su verificación en una próxima visita.

CONCLUSIONES

El Servicio ha iniciado acciones correctivas, de acuerdo con los antecedentes remitidos en su respuesta, las cuales permiten subsanar en parte las observaciones señaladas en Preinforme N° 229, de 2011.

No obstante, se mantienen algunas respecto de las cuales, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen tales materias, las que deberán considerar entre otras, las acciones que a continuación se indican:

1. Deberá implementar las adecuaciones necesarias al Sistema de Control y Seguimiento de Proyectos FEP, para que sus reportes incluyan información de los saldos iniciales y finales por rendir, de todos sus proyectos vigentes a una fecha determinada, información que actualmente el sistema no entrega.

2. Solicitar comprobantes de ingreso contable y su respaldo, en el caso que el ejecutor lleve contabilidad completa o simple, para certificar el traspaso de los fondos a los ejecutores, tal como lo estipula la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.

3. Entregar a esta Entidad de Control, todos los antecedentes faltantes, relacionados con los gastos FEP no suficientemente justificados.

4. Solicitar a los ejecutores de los Proyectos el reintegro de los gastos objetados en el presente Informe, por un total de M\$ 560, correspondientes al suministro de alimentos para sus equipos de trabajo.

5. Mejorar sus procedimientos de rendiciones de cuentas, realizando las modificaciones correspondientes en lo referido a los gastos incurridos por el equipo técnico y administrativo de los ejecutores, en el cumplimiento de sus visitas de trabajo a regiones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Por otra parte, deberá efectuar el control adecuado respecto del eficiente uso de los recursos, a través de una supervisión objetiva, íntegra y recurrente a los proyectos en ejecución.

6. Instruir al Departamento respectivo para que se firmen los contratos que correspondan entre los ejecutores del proyecto y los diferentes prestadores de servicios, y que sea la Subsecretaría la que entregue los lineamientos para los estipendios que puedan surgir con ocasión de las actividades que realicen para un determinado proyecto, sean fijos o variables.

7. Establecer los mecanismos de control pertinentes para que el FEP, en lo sucesivo, sólo acepte rendiciones que versen sobre pagos a personal identificado y aprobado por la Subsecretaría de Previsión Social y rendidos en los plazos que corresponda.

8. Disponer un procedimiento disciplinario para determinar eventuales responsabilidades administrativas, en relación con los gastos objetados según el Anexo N° 5, resumidos en el punto 3.6.2 y que suman M\$ 5.795, debiendo remitir a la Contraloría General el documento que le pone término junto a los respectivos antecedentes para el control de legalidad.

Con todo, cabe hacer presente que de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor, se verificará en una próxima auditoría de seguimiento, la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Entidad, así como las instruidas por esta Contraloría General.

()
Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N°1

Gastos insuficientemente justificados

Código Proyecto N°	Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha del Gasto Año 2010
006-13-02	Factura N° 67	No se detalla lo adquirido	90.321	Octubre
	Factura N° 668	No se detallan los materiales adquiridos	63.160	
	Factura N° 669	No se detallan los materiales adquiridos	13.850	
	Factura N° 60313	No se detallan los materiales adquiridos	64.350	
	Factura N° 15.549	No se detallan los materiales adquiridos	21.830	
	Factura N° 1267740	No se detallan los materiales adquiridos	20.930	
010-13-02	Boleta N° 016551	No se detalla gasto	9.510	Agosto
	Boleta N° 005796	No se detalla el gasto	10.000	
	Factura N° 017037	No se detalla distribución	1.200.000	
	Factura N° 0068	No se especifica labores de administración y apoyo realizadas por el patrocinante	1.000.000	
	Factura N° 030623	No se especifica la publicación en el diario	371.280	
	Boleta Honorarios N° 28	No se adjunta detalle de las actividades o asesoría entregada	450.000	Diciembre
	Comprobantes de recarga	Recarga de tarjeta BIP	8.000	
	Boleta N° 739213	No se señala relación con el proyecto	6.000	
	Boleta N° 728964	No se señala relación con el proyecto	4.000	
	Boleta Honorarios N° 10	No se detalla servicio prestado y evento desarrollado	431.640	
018-10-02	Factura N° 26864	No se informa de la distribución del material adquirido	942.480	Noviembre
	Factura N° 26563	No se señala distribución del material educativo	528.360	
	Factura N° 27101	No se informa la distribución de la compra de 2.000 dípticos y 1.000 afiches	385.999	Diciembre
	Factura N° 26980		930.580	
	Factura N° 144	Arriendo de dos vehículos sin detalle	672.000	

BR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código Proyecto N°	Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha del Gasto Año 2010
		de su uso mes de diciembre		
	Factura N° 5856	No se informa distribución de compra 1.000 lápices con logo	178.500	
	Factura N° 5857	No se informa distribución de 30 tazones con logo FEP	101.809	
041-13-02	Factura N° 838681	Servicio catering	254.660	Octubre
	Factura N° 832042	Servicio catering	368.305	Septiembre
	Sin documentación de respaldo	Servicio de desarrollo credenciales y encuestas	335.704	Diciembre
008-13 -02	Factura N° 25	No se adjunta respaldo del trabajo realizado	1.200.000	Agosto
	Factura N° 28	No se adjunta respaldo del trabajo realizado	1.200.000	Noviembre
040-13-02	Tarjeta BIP	Traslados sin especificación	6.000	Diciembre
	Tarjeta BIP		5.000	
	Tarjeta BIP		5.000	
	Tarjeta BIP		4.000	
	Tarjeta BIP		2.000	
	Tarjeta BIP	Traslados sin especificación	6.000	Noviembre
	Tarjeta BIP		2.000	
	Tarjeta BIP		4.000	
	Tarjeta BIP		6.000	
	Tarjeta BIP		6.000	
	Tarjeta BIP	Traslados sin especificación	5.000	Agosto
	Tarjeta BIP		6.000	
	Tarjeta BIP		6.000	
	Tarjeta BIP		6.000	
025-13-02	Boleta Honorario N° 25	Servicios de cóctel sin ningún tipo de detalle del servicio	259.038	Noviembre
	Boleta Honorario N° 27		62.361	
	Boleta Honorario N° 26		225.000	
	Total boletas varias	Transporte a Rancagua y San Francisco Mostazal sin especificar participantes	226.820	Diciembre
	Total boletas varias	Transporte a Rancagua y Peralillo sin especificar participantes	43.000	Diciembre
	Total boletas varias	Transporte a Temuco, Longaví, Talca y San Francisco Mostazal sin especificar participantes	222.330	Diciembre
038-13-02	Sin documentación de respaldo	Fotocopias	31.590	Diciembre
062-05-02	Sin documentación de respaldo	Materiales de oficina	47.990	Julio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código Proyecto N°	Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha del Gasto Año 2010
050-05-02	Sin documentación de respaldo	Arriendo de teatro en Quilpué con boleta de honorario	400.000	Diciembre
	Factura N° 7779247	No se especifica ni adjunta la publicación del diario	1.365.000	
	Factura N° 79446	Arriendo de automóvil del 09 al 12 de noviembre	77.700	
026-05-02	Factura N° 105	No se detalla compra	900.001	Septiembre
055-09-02	Factura N° 21	No se informa de distribución de 3.000 copias de DVD	12.495.000	Noviembre
	Factura N° 192	No se especifica naturaleza del gasto	2.082.500	
043-13-02	Factura N° 3014	No se detalla distribución del gasto	1.190.942	Noviembre
	Factura N° 170	No se detalla evento y asistentes	110.000	
	Factura N° 211	No se detalla tipo de evento y asistentes	350.000	
	Factura N° 3012	No se detalla tipo de gasto y distribución	3.593.800	
	Boleta Honorarios N° 38	No se detalla servicio en publicidad prestado	675.000	Diciembre
	Factura N° 101	No se detalla tipo de apoyo y actividades desarrolladas	2.500.000	
	Factura N° 49	No existe detalle del servicio prestado y del número de asistentes	1.463.700	
TOTALES			39.254.040	

102



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2

Gasto en combustible

Código Proyecto Nº	Tipo de Gasto	Nº Documento	Monto Rendido (\$)	Período Rendido año 2010
018-10-02	Combustible	Boleta N° 340608	19.860	Agosto
		Boleta N° 373976	26.600	
		Boleta N° 387333	26.500	
		Boleta N° 67898	10.000	Octubre
		Boleta N° 414988	15.200	
		Boleta N° 2594892	11.900	
		Boleta N° 73553	12.500	
		Boleta N° 439995	18.000	
		Boleta N° 12290	15.002	
		Boleta N° 14989	18.000	
		Boleta N° 1988607	13.800	
		Boleta N° 463170	16.800	
		Boleta N° 436226	18.700	
		Boleta N° 10728	17.901	
050-05-02	Combustible	Total boletas varias	152.385	Noviembre
		Total boletas varias	171.804	Diciembre
008- 13-02	Combustible	Total boletas varias	19.000	Agosto
		Total boletas varias	62.503	Noviembre
041 -13-02	Combustible	Total boletas varias	445.735	Diciembre
025-13-02	Combustible	Total boletas varias	30.000	Diciembre
TOTALES			1.122.190	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3

Gastos no pertinentes a los proyectos

Código Proyecto Nº	Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición Año 2010
010-13-02	Liquidación	Pago del 100% del sueldo de doña Silvia Salgado con jornada parcial	338.502	Julio
	Boleta N° 661267	Gasto alimentación ejecutor	4.680	
	Comprobante	Recarga de celular	5.000	Agosto
	Comprobante	Pago de teléfono movistar hogar	5.000	
	Liquidación	Pago del 100% del sueldo de doña Silvia Salgado con jornada parcial	560.933	
	Liquidación	Pago del sueldo de doña Silvia Salgado	537.616	Diciembre
	Finiquito	Pago del 100% del finiquito de doña Silvia Salgado con jornada parcial	258.141	
	Boleta Honorarios N° 103	Presentación musical	200.000	
025-13-02	Boleta N° 57291247	Pago parcial boleta celular Sra. Salgado	10.000	Diciembre
	Comprobante	Recarga de celular	10.000	
	Comprobante	Recarga de celular	1.000	
	Comprobante	Recarga de celular	2.000	
	Comprobante	Recarga de celular	5.000	
	Comprobante	Recarga de celular	2.000	
	Comprobante	Recarga de celular	3.500	
	Comprobante	Recarga de celular	3.500	
008-13-02	Factura N° 3109	Compra de escenografía y vestuario informado como recurso del ejecutor	70.000	Noviembre
	Boleta N° 21754		12.900	
	Boleta N° 228562		15.990	
	Boleta N° 9269		17.990	
	Boleta N° 122886488		9.990	
	Boleta N° 22348086		19.990	
	Boleta N° 3337		15.000	
	Boleta N° 395481		8.500	
018-10-02	Boleta N° 10584	Consumo en restaurantes y almuerzo Coordinadores	39.000	Noviembre
	Boleta N° 90722		6.000	
	Boleta N° 2618		8.300	
	Boleta N° 1235		22.000	
	Boleta N° 6972		2.000	Octubre
	Boleta N° 559200		1.590	
	Boleta N° 18037		38.800	
	Boleta N° 11750		16.200	
	Factura N° 2914	Arriendo de data-show y accesorios informado como recurso del proyecto	452.200	Diciembre
	Factura N° 2922		226.100	
	Boleta N° 90086	Consumo de almuerzos, cena y café Coordinador y equipo	3.650	
	Boleta N° 34629		46.275	
	Boleta N° 155		7.000	
	Boleta N° 537370		20.000	

67



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código Proyecto N°	Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición Año 2010
	Boleta N° 643489		8.400	
	Boleta N° 537768		1.700	
	Boleta N° 734153		2.500	
	Boleta N° 539565		35.500	
	Boleta N° 539567		2.500	
	Boleta N° 28442		126.900	
062- 05-02	Comprobante	Recarga celular	3.000	
	Comprobante	Recarga celular	5.000	
	Comprobante	Recarga celular	3.000	
	Comprobante	Recarga celular	5.000	
	Comprobante	Recarga celular	3.500	
	Comprobante	Recarga celular	3.500	
	Comprobante	Recarga celular	3.500	
	Comprobante	Recarga celular	5.000	
	Comprobante	Recarga celular	10.000	
	Comprobante	Recarga celular	10.000	
	Comprobante	Recarga celular	5.000	
	Comprobante	Recarga celular	3.500	
	Comprobante	Recarga celular	15.000	
	Comprobante	Recarga celular	5.000	
	Comprobante	Recarga celular	5.000	
	Comprobante	Recarga celular	4.839	
	Factura N° 91223	Compra útiles de aseo	60.175	
	Comprobantes	Recarga celular	59.500	
	Factura N° 1063323	Compra multifuncional y tóner informado como recurso del ejecutor	187.980	Julio
008- 13-02	Comprobante	Recarga celular	3.600	Agosto
	Comprobante	Recarga celular producción	31.000	
	Boletas varias	Consumo Alimentación equipo de trabajo	138.073	Noviembre
034-13-02	Factura N° 232233	Compra de proyector y telones informado como recurso del ejecutor	712.582	Septiembre
	Factura N° 6368	Compra cámara fotográfica no estipulada en el proyecto	412.043	
050-05-02	Factura N° 331363	Compra proyector informado como recurso del ejecutor	259.700	Diciembre
	Factura N° 331211	Compra de dos proyectores informados como recurso del ejecutor	519.402	
043-13-02	Factura N° 138	Se pagan 30 almuerzos	330.000	Noviembre
	Factura N° 484	Se pagan 4 cenas	25.200	
	Factura N° 1523	Se paga almuerzo	380.800	
	Factura N° 79313	Se paga almuerzo y café	376.278	Diciembre
064-05-02	Factura N° 884572	Compra de cámaras fotográficas	579.930	Diciembre
	TOTALS		7.351.949	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 4

Gastos no definidos en procedimientos de rendición de cuenta

Código Proyecto Nº	Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición 2010
006-13-02	Boleta N° 411235	Alimentación visitas a regiones Coordinador proyecto	16.450	Noviembre
	Boleta N° 35345		15.800	
	Documento ilegible		1.750	
	Boleta N° 875953		2.250	
	Boleta N° 270560		4.700	
	Boleta N° 753746		1.380	
	Boleta N° 802810		2.670	
	Boleta N° 6133		13.800	
	Boleta N° 138333		1.880	
	Boleta N° 190669		670	
	Boleta N° 34893		11.720	
	Factura N° 66091		49.200	
	Factura N° 8376	Alojamiento	20.000	Agosto
	Boleta N° 378695	Alimentación Coordinador visitas a regiones	7.880	
	Boleta N° 11610		1.190	
	Boleta N° 3652		3.400	
	Boleta N° 35218		19.400	
	Boleta N° 12009		790	
	Boleta N° 33648		7.500	
	Boleta N° 342728		2.100	
	Factura N° 3434	Alojamiento	48.060	
	Factura N° 9004684	9.682	Octubre	
018-10-02	Factura N° 9041568	Pago teléfono ejecutor meses de julio, agosto, septiembre y, octubre		9.910
	Factura N° 9073826			10.129
	Factura N° 9123601			7.873
	Factura N° 9098714			19.384
	Boleta N° 138274	Alimentación visitas a regiones	1.500	Agosto
014-13-02	Boleta N° 160987		9.900	
008-13-02	Varias boletas	Alimentación visitas a regiones	35.314	Agosto
025-13-02	Factura N° 7197	Alojamiento visitas a regiones	15.000	Diciembre
043-13-02	Factura N° 573	Alojamiento en regiones	123.760	Noviembre
062-05-02	Boleta N° 674040	Alimentos equipo de trabajo	3.310	Diciembre
	Boleta N° 674059		2.470	
	Boleta N° 212175		2.270	
	Boleta N° 382130		8.100	
	Boleta N° 42342		29.470	
	Boleta N° 14989		12.700	
	Boleta N° 143906		16.900	
	Boleta N° 32216		17.300	
	Boleta N° 13530		2.770	
	Factura N° 91222		83.847	
010-13-02	Boleta N° 52004370	Pago Chilectra	41.600	Diciembre
	Boleta N° 142551959	Pago Aguas Andinas	22.200	
	Boleta N° 70101676730	Pago teléfono	38.543	
040-13-02	Boleta taxi	Traslados a oficina o reuniones de trabajo	2.050	Diciembre
	Boleta taxi		3.250	
	Boleta taxi		1.150	
	Boleta taxi		2.750	
	Boleta taxi		2.150	
	Boleta taxi		1.050	
	Boleta taxi		2.150	
	Boleta taxi		2.680	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código Proyecto Nº	Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición 2010
014-13-02	Boleta taxi		2.450	Noviembre
	Boleta taxi		2.750	
	Boleta taxi		2.950	
	Boleta taxi		2.650	
	Boleta taxi		3.550	
	Boleta taxi		1.850	
	Boleta taxi		3.050	
	Boleta taxi		2.050	
	Boleta taxi		4.750	
	Boleta taxi		3.150	
	Boleta taxi		2.650	
	Boleta taxi		1.650	
	Boleta taxi		2.250	
	Boleta taxi		3.350	
	Boleta taxi		2.850	
	Boleta taxi		3.250	
	Boleta N° 10009039	Pago teléfono	18.482	
	Boleta radiotaxi	Traslados a oficina o reuniones de trabajo	6.000	
	Boleta radiotaxi		6.000	
	Boleta radiotaxi		6.000	
	Boleta radiotaxi		6.000	
	Boleta radiotaxi		6.000	
	Boleta radiotaxi		6.000	
	Boleta radiotaxi		6.000	
	Boleta taxi		1.150	
	Boleta taxi		1.650	
	Boleta taxi		1.650	
	Boleta taxi		3.350	
	Boleta taxi		3.450	
	Boleta taxi		2.850	
	Boleta taxi		1.650	
	Boleta taxi		2.350	
	Boleta taxi		1.750	
	Boleta taxi		2.150	
	Boleta taxi		2.550	
	Boleta taxi		2.150	
	Boleta taxi		2.650	
	Boleta taxi		6.000	
	Boleta N° 50373450	Pago Chilectra	18.600	Agosto
	Boleta N° 5599847	Pago teléfono	58.397	
014-13-02	Factura N° 48342731	Pago de electricidad	29.275	Septiembre
	Factura N° 22659055	Pago teléfono	44.652	
	Factura N° 138538573	Pago de agua	4.350	Agosto
	Factura N° 22407381	Pago teléfono	12.990	
TOTALES			1.089.048	

g2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 5

Pagos realizados a personal que no figura en los proyectos

Código Proyecto N°	Nº de Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición año 2010
008-13-02	11	Honorario pagado a don Andrés Covarrubias, sin explicación ni respaldo	300.000	Agosto
	94	Honorario pagado a don Juan Díaz. No se especifica qué es y para qué el gasto de imagen corporativa	150.000	
	31	Honorario pagado a don David Ibarra, implementación técnica	324.000	
034-13-02	Liquidación de sueldo	Asignación pagada a doña Pamela Troncoso, periodista	200.000	Diciembre
		Asignación pagada a don Juan Faundes, asesor pedagógico	750.000	
041-13-02	Liquidación de sueldo	Asignación de productividad no académico U. de Chile pagada a doña Ruth Tapia, en el mes de agosto	300.000	Diciembre
		Asignación de productividad no académico U. de Chile pagada a doña Ruth Tapia, en el mes de septiembre	300.000	
		Asignación de productividad no académico U. de Chile pagada a doña Ruth Tapia, en el mes de octubre	343.971	
	30	Honorario pagado a don José Vásquez, no existe respaldo trabajo efectuado	297.000	
	42	Honorario pagado a don Lino Fernández, no hay respaldo trabajo efectuado	198.000	
	Liquidación de sueldo	Asignación de productividad no académico U. de Chile pagada a doña Paulina Ibarra	50.000	Septiembre
064-05-02	112	Honorario pagado a doña Claudia Schlack, Coordinadora de colegios	180.000	Agosto
	59	Honorario pagado a doña Carolina Carrillo, actriz que realiza capacitación	90.000	
	97	Honorario pagado a don Carlos Valencia	270.000	
050-05-02	Liquidación de sueldo	Asignación pagada a doña Macarena Azócar	120.000	Noviembre
		Asignación pagada a doña Macarena Azócar	80.000	Diciembre
062-05-02	52	Honorario pagado a don Álvaro Vivanco por capacitación, sin detalles	612.000	Julio
014-13-02	8	Honorario pagado a doña Telermina Carrillo, secretaria	144.000	Agosto
	9		144.000	Septiembre
025-13-02	74	Honorario pagado a doña Pamela Suárez, informe visual, fotografía y material gráfico. En el proyecto ya existe periodista	720.000	Diciembre



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código Proyecto N°	Nº de Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición año 2010
038-13-02	Boleta N° 148	Honorario pagado a don Jorge Mansilla, diseño e impresión aviso en periódico El Feriante. No se acompaña el respaldo del aviso publicado, y el respaldo no es factura	270.000	Julio
	60	Honorario pagado a don Gonzalo Cid como Coordinador Técnico	315.000	
	61	Honorario pagado a don Rafael Bustos como Coordinador región del Bío Bío	180.000	
	19	Honorario pagado a don Cristian Rivera como Coordinador región O'Higgins	180.000	
	10	Honorario pagado a don Roberto Cid, Coordinador región de la Araucanía	180.000	
	16	Honorario pagado a don Pablo Sanhueza como Coordinador región del Maule	180.000	
	78	Honorario pagado a don Iván Lobos, Encargado de Administración	180.000	
	59	Honorario pagado a doña Claudia Pizarro, monitora del proyecto	45.000	
	83	Honorario pagado a don Gonzalo Cid como Coordinador técnico	315.000	
	92	Honorario pagado a don Rafael Bustos, Coordinador región del Bío Bío	180.000	
	36	Honorario pagado a don Cristian Rivera, Coordinador región O'Higgins	180.000	
	25	Honorario pagado a don Roberto Cid, Coordinador región de la Araucanía	180.000	
	33	Honorario pagado a don Pablo Sanhueza como Coordinador región del Maule	180.000	
	116	Honorario pagado a don Iván Lobos, encargado de administración	180.000	
	85	Honorario pagado a doña Claudia Pizarro, monitora del proyecto	80.000	
038-13-02	24	Honorario Carolina Sepúlveda	36.000	Diciembre
	1	Honorario Simón Contreras	36.000	
	3	Honorarios Marcos Muñoz	150.001	
	4	Honorarios Mirentxu Arantzazu	36.000	
	6	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	95.999	
	5	Honorario Eduardo Larraguibel	95.999	
	6	Honorario Isidora Morales	90.000	
	42	Honorario Francisco Trincado	720.000	
	5	Honorario Joaquín Gana	90.000	
	10	Honorario Camila Fara	90.000	
	1	Honorario Jessica Chamorro	60.000	
	4	Honorario Camila Mena	120.000	
	5	Honorarios Isidora Morales	179.999	
	33	Honorarios Mirentxu Arantzazu	60.000	
038-13-02	11	Honorario Rafael Carranza	60.000	Noviembre
	6	Honorario Hugo Pozo	390.000	
	4	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	20.000	
	5	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	20.000	
	38	Honorario Francisco Trincado	150.001	
	40	Honorario Francisco Trincado	20.000	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Código Proyecto N°	Nº de Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición año 2010
026-05-02	44	Honorario Loreto Ramírez	131.999	Agosto
	11	Honorario Felipe López	131.999	
	1	Honorarios Marcos Muñoz	72.000	
	8	Honorarios Pablo Avendaño	45.000	
	2	Honorario Alejandro Pérez-Cotapos	72.000	
	3	Honorario Eduardo Larraguibel	72.000	
	63	Honorario Belén Contreras	33.673	
	32	Honorario Francisco Trincado	150.001	
	33	Honorario Francisco Trincado	258.976	
	3	Honorario Hugo Pozo	33.674	
	7	Honorario Camila Fara	78.675	
	Boleta N° 1	Honorario Francisco Leyton Schneider	315.000	Septiembre
	Boleta N° 2	Honorario Francisco Leyton Schneider	315.000	Diciembre
TOTAL			12.627.967	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 6

Pagos de coordinación de proyecto

Código Proyecto N°	Nº del Documento de Respaldo	Detalle del Gasto	Monto (\$)	Fecha Rendición año 2010
041-13-02	43	Honorario pagado a don Fernando Dazarola, Coordinador Técnico, en circunstancias que ya existía un Coordinador y no se respalda la labor realizada por el pago de dicho monto	891.000	Diciembre
064-05-02	85	Honorario pagado a doña Tatiana Avsolomovich por coordinación logística	180.000	Noviembre
	843	Honorario pagado a doña Carolina Benitez por coordinación de monitores	180.000	
	844	Honorario pagado a doña Carolina Benitez por coordinación de monitores en técnicas motivacionales	225.000	
	69	Honorario pagado a doña Tatiana Avsolomovich por coordinación logística	180.000	Agosto
	801	Honorario pagado a doña Carolina Benitez por coordinación monitores	180.000	
	804	Honorario pagado a doña Carolina Benitez relatoria curso monitores	90.000	
062-05-02	98	Honorario pagado a doña Elizabeth Jorquera, Coordinadora ejecutiva	225.000	Julio
	47	Honorario pagado a don Miguel Torres, Coordinador técnico	225.000	
	41	Honorario pagado a don Rodrigo Oteiza, encargado territorial	225.000	
	109	Honorario pagado a doña Elizabeth Jorquera, Coordinadora ejecutiva, mes	225.000	Diciembre
	112	Honorario pagado a doña Elizabeth Jorquera, Coordinadora ejecutiva, mes	225.000	
	114	Honorario pagado a doña Elizabeth Jorquera, Coordinadora ejecutiva, mes de	225.000	
	58	Honorario pagado a don Miguel Torres, Coordinador técnico, mes octubre	225.000	
	59	Honorario pagado a don Miguel Torres, Coordinador técnico, mes noviembre	225.000	
	60	Honorario pagado a don Miguel Torres, Coordinador técnico, mes de diciembre	225.000	
	59	Honorario pagado a don Rodrigo Oteíza, encargado territorial, mes octubre	225.000	
025-13-02	57	Honorario pagado a don Rodrigo Oteíza, encargado territorial, mes noviembre	225.000	Julio
	58	Honorario pagado a don Rodrigo Oteíza, encargado territorial, mes de diciembre	225.000	
050-05-02	Liquidación de Sueldo	Remuneración pagada a don Mauricio Geraldo, Coordinador Académico	515.000	Noviembre
		Remuneración pagada a don Víctor Oyaneder, Director del Proyecto	450.000	
TOTAL			5.807.000	



www.contraloria.cl